

DECRETO ALCALDICIO N° 2966
APLICA MULTA Y SOLICITA CANCELACIÓN
DE ESTADO DE PAGO

REQUINOA, 30 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 25.07.2024, el cual autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de **“CONTRATACION DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS”**.

El Decreto Alcaldicio N° 2669 de fecha 02.09.2024 el cual readjudica licitación **“CONTRATACION DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS”**.

El Decreto Alcaldicio 2897 de fecha 24.09.2024 el cual notifica al proveedor Sr. **Gabriel Ramiro Acevedo Toledo, Rut N° [REDACTED]** que se cursara una multa de \$ 950.000.

El Memo N°152 de fecha 27.09.2024 del Departamento de Comunicaciones el cual solicita cancelación de **factura N° 190 por contratación de carpa para fiestas patrias al proveedor Sr. Gabriel Ramiro Acevedo Toledo, Rut N° [REDACTED]** por un valor de \$ 8.550.000, ya que el proveedor indica que no realizará apelación a la multa aplicada.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APLIQUESE multa por un valor de \$ 950.000.- sin IVA del total del servicio, equivalente al 10%, por no haber cumplido lo establecido en las bases Administrativas y Técnicas según lo dispuesto en el punto N°18 de Multas, que corresponde a Que exista retraso en el comienzo de la actividad por problemas técnicos, al oferente **Sr. Gabriel Ramiro Acevedo Toledo, Rut N° [REDACTED]** en relación al **“CONTRATACION DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS”**.

PÁGUESE al proveedor, **Sr. Gabriel Ramiro Acevedo Toledo, Rut N° [REDACTED]** un estado de pago final de \$ 8.550.000.- más IVA.

IMPÚTESE a la cuenta N°215.22.09.999 denominada Otros Arriendos, Atención a la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)